

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

MAJALIA

TITULO DE PROPIEDAD

LETRA

MODO DE PROPIEDAD

☒ UN SOLO PROPIETARIO
☐ HERENCIA RESERVA
☐ VARIOS PROPIETARIOS

TERMINACION DE LA PROPIEDAD

☐ COPIA SOLA DEL PROPIETARIO
☐ FIN AMPLIADO MAS ALLA EN ARRENDADO TOTAL
☒ OTRO (ESPECIFICAR) 1/4 0/05

PERSONERIA

APellidos

NOMBRE

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

MATERIALES MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA MATERIAL DE OBRAS

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTRERO O CONTRASO

PISO

ENTRERO SUPERIOR

TECHO O CUBIERTA

VENTANAS

PUERTAS

BAÑOS

COCINA

ALMACEN

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigón - metal

no tiene

caña

madera o lata

enquinchado (betonacru)

ladrillo común

ladrillo macizo o bloque

ladrillo modular (vidrio, madera)

ladrillo

madera

ladrillo

piedra

hormigón

caña

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigón - metal

no tiene

caña

madera o lata

enquinchado (betonacru)

ladrillo común

ladrillo macizo o bloque

ladrillo modular (vidrio, madera)

ladrillo

madera

ladrillo

piedra

hormigón

caña

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigón - metal

no tiene

caña

madera o lata

enquinchado (betonacru)

ladrillo común

ladrillo macizo o bloque

ladrillo modular (vidrio, madera)

ladrillo

madera

ladrillo

piedra

hormigón

caña

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigón - metal

no tiene

caña

madera o lata

enquinchado (betonacru)

ladrillo común

ladrillo macizo o bloque

ladrillo modular (vidrio, madera)

ladrillo

madera

ladrillo

piedra

hormigón

caña

N

Notaría Cuarta del Cantón Manta



Nº 92

*Sello
de la
Notaría*

PALEES _____ TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
Y ENTREGA DE LA LOTE DE TINGINO.

OTORGANTES COMUNIDAD LAICA ELOY ALVARO DE
MANABI
A FAVOR DEL COMENDADO JORGE ALVARO FACILIT

CUANTIA ... MANTA ...

NOTARIO: Alex Aleidas Vólez Divadonaira

la cual procesen a celebrarla, no entregan una minuta, pa-
ra que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que
sigue.- SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas,
a su cargo, incorpore una de la que conste la DISTRIBUCION
Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguien-
tes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES: Celebran y otor-
gan la presente escritura pública: a) El Doctor Medardo-
More Solórzano en su calidad de Rector y representante Le-
gal de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí; b) El
Doctor Miguel Morán González, en su calidad de Presi-
dente de la Asociación de Profesores Universitarios de la
misma Institución; y, c) El Arquitecto Jorge Alava Fa-
ggioni, Profesor de la ya mencionada Universidad.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES: El Consejo Universitario en sesio-
nes de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho
Octubre seis de mil novecientos ochenta y ocho y veinti-
cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, resol-
vió expropiar a la Compañía Pesquera " Río Caña " Com-
pañía Limitada, tres lotes de terrenos de ciento -
treinta y siete mil ciento ochenta y dos metros cuadrados,
ciento cincuenta y siete mil trescientos veinte metros -
cuadrados y setenta y tres mil ciento catorce metros-
cuadrados diez decímetros cuadrados respectivamente. -
para destinarlos a una ciudadela para futuras viviendas
de los estudiantes, Empleados, toda la cual consta en
las escrituras Públicas de Compraventa de veinte de -
Octubre de mil novecientos ochenta y ocho inscrita el -
mismo día; de febrero dieciseis de mil novecientos-

El presente documento es de propiedad de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve inscrita -

al registro de la matrícula de mil novecientos ochenta y nueve.

vi. En las únicas escrituras públicas consta de manera

expresa y señalada que los compradores de dichos terrenos

son todos y cada uno de los Profesores y Empleados de

la Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí, compra

que hicieron en virtud de bonificación extraordinaria

y especial que por Doscientos setenta y siete mil tres

cientos sesenta y seis sucres con ochenta y seis centavos,

resolvió entregar para este efecto la Universidad a cada uno

de ellos, habiéndose igualmente dejado aclarado en las ya

mencionadas escrituras públicas que la Distribución de

dichos lotes de terrenos adquiridos por los Profesores y -

Empleados de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí,

deben ser entregados previo sorteo que efectúesen las res-

pectivas Directivas de las Asociaciones de Profesores y -

Empleados o Trabajadores según se tratase de Profesor o

Empleado respectivamente. - TERCERA: Que con tales an-

tecedentes en virtud de la presente escritura pública se -

hace entrega en propiedad al Arquitecto Jorge Alava Rango

un terreno de terreno número Dos de la Matricula de

cuenta metros cuadrados, ubicado en la Manzana F, que

mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco -

metros y lindando por el frente con la Manzana G, por

el lado izquierdo con la propiedad de la Universidad Laica

Laica; por el costado derecho lote número Tres de la Manzana F,

por el lado izquierdo lote número Uno de la Manzana F,

del Arquitecto Jorge Levallos Macías, de acuerdo al plano
de Lotización que se adjunta a esta escritura pública pa-
re que forme parte integrante de la misma.- CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD : a) El Doctor Medardo Mora Polórzano
en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí concurre a celebrar la
presente escritura para ratificar que efectivamente la Universidad que representa decidió expropiar y luego adquirir
terrenos de propiedad de la Compañía-Pesquera " Río Caña", Compañía Limitada para que se construya la Ciudadela de Profesores y Empleados para cuyo efecto le entregó a cada uno
de ellos una bonificación extraordinaria y especial de S/.277.366,86, con lo cual pagaron el precio de su respectivo lote de terreno adquirido según las escrituras públicas a las que hace referencia en la cláusula Segunda; b) El
Doctor Miguel Morán González en su condición de Presidente de la Asociación de Profesores Universitarios de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, declara que en Asamblea General de la Asociación que preside, se realizó el sorteo de los lotes de terrenos que corresponden a cada uno de los Profesores de la ULEAM, habiéndole correspondido al Arquitecto Jorge Alave Faggioni el lote Número
Dos descrito en la cláusula precedente; c) El Arquitecto Jorge Alave Faggioni declara que acepta la entrega
del lote de terreno que le pertenece el mismo que efectivamente lo pagó recibiendo una bonificación extraordinaria y especial de S/.277.366,86, que le entregó la Universidad.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES : Como documen-

1. El Sr. ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. zona; b) Certificación de que el Doctor Miguel ...
 6. González, es el presidente y representante legal de
 7. la Asociación de Profesores Universitarios de la
 8. ULEAM; c) Copia del Acta de la Asamblea Gene-
 9. ral de la Asociación de Profesores Universite-
 10. rios en la que se realizó el Sorteo y Distri-
 11. bución de los lotes de terrenos para los Profesores
 12. de la Universidad y de la que consta que el lo-
 13. te Número Dos le fue asignado al Arquitecto Jorge
 14. Alaya Faggioni; d) Certificación conferida por
 15. el Secretario General de la Universidad de las resolucio-
 16. nes del Consejo Universitario en la que se declara
 17. que el Sr. ...
 18. ...
 19. ...
 20. ...
 21. ...
 22. ...
 23. y Empleados de la Universidad.- SEXTA: RATIFICACION: Los
 24. intervinientes se ratifican en el contenido de la presente
 25. ...
 26. ...
 27. ...
 28. ...
 29. ...
 30. ...
 31. ...
 32. ...
 33. ...
 34. ...
 35. ...
 36. ...
 37. ...
 38. ...
 39. ...
 40. ...
 41. ...
 42. ...
 43. ...
 44. ...
 45. ...
 46. ...
 47. ...
 48. ...
 49. ...
 50. ...
 51. ...
 52. ...
 53. ...
 54. ...
 55. ...
 56. ...
 57. ...
 58. ...
 59. ...
 60. ...
 61. ...
 62. ...
 63. ...
 64. ...
 65. ...
 66. ...
 67. ...
 68. ...
 69. ...
 70. ...
 71. ...
 72. ...
 73. ...
 74. ...
 75. ...
 76. ...
 77. ...
 78. ...
 79. ...
 80. ...
 81. ...
 82. ...
 83. ...
 84. ...
 85. ...
 86. ...
 87. ...
 88. ...
 89. ...
 90. ...
 91. ...
 92. ...
 93. ...
 94. ...
 95. ...
 96. ...
 97. ...
 98. ...
 99. ...
 100. ...

plazamente facultado para poder constituir sobre el re-

rreno hipoteca , patrimonio familiar y en definiti-

va cualquier gravamen para efectos de construcción.

de su vivienda . - SEPTIMA : CUANTIA: La cuantía de-

este escritura pública es por su naturaleza indetermi-

nada . - Usted señor Notario , entepondrá y agregará-

las demás cláusulas que son de estilo para la debi-

da validez y eficacia jurídica de la presente escri-

tura Pública . - (firmado) Abogado Milton Chóez Ra-

miréz , Matrícula 673 , Colegio de Abogados de Mane-

bí . - Procurador Fiscal . - Hasta aquí la minute -

que los otorgantes la ratifican la misma que junto

a sus documentos habilitantes queda elevada a escri-

tura pública con todo el valor legal. Se cumplieron los

preceptos legales . I, leída esta escritura a los otor-

gantes por mí el Notario en alta y clara voz , la rati-

fican y aprueban y firman conmigo , el Notario , en

unidad de acto . Doy fé . -

DR. MEDARDO MORA SOLORZANO

DR. MIGUEL MORAN GONZALEZ

C.C. N° 130033849-6

C.C. N° 130171869-6

ARQ. JOSE ALAVA FAGGIONI

EL NOTARIO

C.C. N° 130119678-6

SE OTORGÓ..

VAYA A LA ULTIMA PAGINA

ABOGADO

Abogado Miguel Moran Gonzalez

[illegible]

Don D. J. Aguilar Mori Polanco, conde de sus indultos, nom. Autor de la Universidad por un periodo de cinco años segun el establecen los Articulos 20 y 21 de la Ley de la Universidad de la Republica de El Salvador, y el Articulo 20 de la Ley de Universidades y Escuelas Politecnicas, promulgada el 11 de Julio de 1888, segun el Dec. 40 CONUN, emitido el 15 de Mayo de la Institucion de la Republica de El Salvador el 11 de Julio de 1888.

Am scris si el Acta elaborata pe la Original 19/01/90
 dupa care poti sa pleci.

Page 4 of November 00 1994.

2. CERTIFIC

C.O. 3541-22

[illegible][illegible]



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA
"ELOY ALFARO" DE MANABÍ

CERTIFICA QUE: La Asamblea Universitaria integrada por miembros que señala el Art. 17 de la Ley de Universidades Escuelas Politécnicas, reunida el 19 de Noviembre de 1985 resolvió:

Aceptar por unanimidad el nombramiento de Rector de Universidad del Dr. Medardo Mora Solórzano, estipulado en primera disposición transitoria de la Ley No. 10, publicada el Registro Oficial No. 313 de Noviembre 13 de 1985, mediante el cual se creó la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Igualmente el H. Consejo Universitario en su primera sesión ordinaria efectuada el 11 de diciembre de 1985, acordó por unanimidad acoger la primera disposición transitoria de la Ley que crea la Universidad y así mismo en base a resolución de la Asamblea Universitaria señalada en el párrafo anterior, en esta sesión de Consejo Universitario, Dr. Medardo Mora Solórzano toma posesión de su cargo, funciones para las que fue designado.

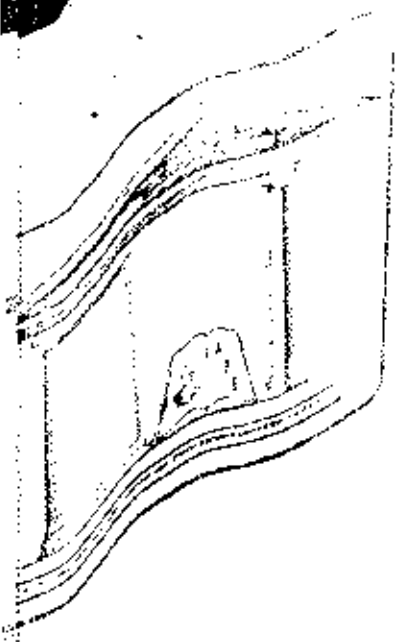
Manabí, 3 de noviembre de 1986.

LO CERTIFICO

Ldo. Carlos San Andrés Cedeño
SECRETARIO GENERAL

c.c. Archivo

izi.



ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS

A.P.U.

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Ciudad Universitaria Vía San Marcos - Centro de la Manabí

Tel: 61022... 61374... 61081

CENTE ICADO:

El Sr. J. J. TCO: que el Sr. Miguel Norán González, se encuentra en función de Presidente de la Asociación de Profesores Universitarios A.P.U. de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, habiendo sido electo en las elecciones democráticas para el período 1985 - 1991.

En la, 5 de noviembre de 1990.


Alarcón García
SECRETARIA DE LA A.P.U.





ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS A.P.U.

UNIVERSIDAD LAICA "LODY ALFARO" DE MANABÍ

Ciudadela Universitaria vta San Mateo, Casilla 27-37 Manta

Teléfono: 610286 - 613740 - 610033

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA A.P.U. EN LA CUAL SE REALIZO EL SORTEO Y UBICACION DE LOS LOTES DE TERRENO EN BENEFICIO DE LOS PROFESORES DE LA U.L.E.A.M.

En la ciudad de Manta, a los 20 días del mes de julio de 1989 a la hora de la convocatoria, se reúnen los profesores miembros de la Asociación de Profesores Universitarios A.P.U. de la U.L.E.A.M. con el objeto de realizar el sorteo y ubicación de lotes de terreno en beneficio de los profesores en la Urbanización de Profesores y empleados de la Universidad.

El efecto, al Presidente de la A.P.U. Dr. Miguel Morán González quien preside la sesión, una vez constatado el quórum reglamentario por la señora secretaria Lic. Lucía Alarcón, da por instalada la Asamblea extraordinaria en forma estatutaria para conocer el punto del orden del día; acto seguido el presidente procede a leer una propuesta a los asambleístas sobre el procedimiento de sorteo a realizarse y sobre los beneficios que tendrán los profesores en la futura urbanización, propuesta que es aceptada por unanimidad. Inmediatamente se procede a realizar el sorteo de los lotes de terreno entre los asistentes, quedando el sorteo de la manera como se especifica en la lista y copia del plano que se agrega a esta acta, en la que se especifica los nombres y apellidos de cada profesor, ubicada su respectiva manzana, lote y calle, de acuerdo con el plano arquitectónico que fue presentado y aprobado, con la intervención del grupo de profesores nombrados para el efecto. Siendo las quince horas, habiéndose agotado el único punto del orden del día motivo de la convocatoria de la presente asamblea ordinaria, el presidente de la A.P.U. da por clausurada la sesión.

CERTIFICO: Que la presente copia de el acta de asamblea, es idéntica a la original que reposa en el archivo a mi cargo, así como el listado de profesores y del plano que se adjunta.

Manta, 12 de septiembre de 1989

RECIBIDO 13 SEP 1990

Lic. Lucía Alarcón García
SECRETARIA DE LA A.P.U.

NSIT

CERTIFICAR que el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1988, declaró de utilidad pública con fines de expropiación el terreno de propiedad del señor Ricardo Delgado Araya y de la Fesquera Río Caba S.A. Ltda. el mismo que servirá para que los profesores y empleados de la Universidad posean un lote de terreno para la construcción de su respectiva vivienda.

LUNES 4 DE ABRIL DE 1988

A. A. I
RES L

Declarar de utilidad pública con fines de expropiación 1.7 hectáreas aproximadamente en el sector norte de la Universidad (dirección al terreno de propiedad del señor Ricardo Delgado Araya y de la Fesquera Río CABA S.A. Ltda. el mismo que servirá para que los profesores y empleados de la Universidad posean un lote de terreno para la construcción de su respectiva vivienda.

JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 1988

1988
abros
U.L.E
s de
Profe

Aceptar unanimemente que se expropie una área de terreno adicional de 16.7 hectáreas para la Ciudadela de Profesores y Empleados o Trabajadores, en los que se incluyen las 5 hectáreas que se resolvieron expropiar en la sesión del martes 24 de mayo de 1988.

nzález
glame
alada
el u
ede z
nto d
profe
unan
tes d
coto
pur.
bica
ano
ción

MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 1988

Declarar de utilidad pública con fines de expropiación aproximadamente 7.8 hectáreas de terreno de propiedad de la Fesquera Río CABA S.A. Ltda. colindante con los actuales predios de la Ciudadela de Profesores y Empleados, a fin de poder favorecer a los profesores y empleados que prestan sus servicios en la institución, cuyos nombramientos fueron extendidos después del 31 de diciembre de 1978.

co de
blea
a en
es i
mo e

Con esta resolución concluye definitivamente las declaratorias de utilidad pública con fines de expropiación que tengan como finalidad ampliar la Ciudadela de Profesores y Empleados o Trabajadores. El número total de profesores y empleados favorecidos con un lote de terreno es de 496 de acuerdo a la lista elaborada por el Departamento de Personal de la Universidad.

Al pago de los terrenos expropiados ha sido hecho por los profesores y empleados de la Universidad en virtud de bonificación otorgada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1988.

Consejo Universitario, de acuerdo a sugerencia del señor Rector de la Universidad y acordadas en sus sesiones de 19 de octubre de 1988, 24 de mayo de 1988 y 30 de agosto de 1988.

Mayo 22 de 1988

199

LO CERTIFICO
Lector Carlos San Andrés Cordero
SECRETARIO GENERAL



ABOGADO HUMBERTO MOYA JIMÉNEZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición verbal de los interesados y para la UNIVER
FLOY ALFARO DE MANSABI;

CERTIFICADO:

Después de revisar el archivo que corresponde al cargo de Registrador de la Propiedad y el Archivo Administrativo de la Universidad "FLOY ALFARO MANSABI", se encontraron registrados los terrenos y propietarios de un terreno ubicado en la Ciudadela Buenavista y Barbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, adquiridos por declaratoria de Expropiación por la Universidad Laica "FLOY ALFARO DE MANSABI", y por transacción de compra a la Cía. PASQUERA "RIO CABA S.A.", y el sr. Ricardo Delgado Aray, según se la escritura públicas celebrada así:

Una mediante escritura celebrada por el Notario Público del Cantón Manta, el 16 de febrero de 1.989, inscrita el 16 de febrero de 1.989, con la extensión de 157.820 m²;

Dos mediante escritura celebrada por el Notario Público del Cantón Manta, el 20 de octubre de 1.988, inscrita el día 20 de octubre de 1.988, con la extensión de 137.182 m²;

Tres mediante escritura celebrada por el Notario Público del Cantón Manta, el 5 de septiembre de 1.989, inscrita el 14 de septiembre de 1.989, con la extensión de 73.114,10 m².

Estos terrenos forman un solo cuerpo cierto, y no tienen

MANTA, SEPTIEMBRE 27 de 1.989

Humberto Moya Jiménez
Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA



DOMINIO OTRO SI: CERTIFICO: que la Cía. Pasquera "RIO CABA S.A.", a su vez por el sr. Ricardo Delgado Aray, adquirieron el dominio de los terrenos descritos, por compra que hizo a la señora: Carmen Domínguez de Arcan, inscrita el día 23 de junio del mismo año de su otorgamiento; la señora: Carmen Domínguez de Arcan, adquirió el dominio de los terrenos descritos, por compra a los hermanos Santos Avila, mediante escritura pública por el Notario lo. de Manta, el 7 de abril de 1.959, inscrita el día 14 de mayo de 1.959, con la extensión de 1.988, inscrita el día 23 de junio del mismo año de su otorgamiento.



MANTA, SEPTIEMBRE 27 de 1.989

Humberto Moya Jiménez
Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

1. Verfahren

[illegible]

APPROVED
DATE: 10/10/1964
BY: [Signature]
FOR: [Signature]

NOTARIO CUARZO DE MARTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0012991

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : U. L. F. A. N.
RAZÓN SOCIAL: CIUD. UNIVERSITARIA MZ-E TP. 2
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 317736
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 13/06/2014 10:32:03

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Jueves, 11 de septiembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

46505



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46505

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 de junio de 2014

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero DOS de la manzana F, ubicado en la Urbanización ULEAM, Parroquia y canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Frente : 14,00 m. calle U-11. Atras : 14,00m- Lote N. 13. Costado derecho : 25,00 m. Lote N. 3. Costado izquierdo : 25,00 m. Lote N. 1. AREA TOTAL : 350,00M2. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589 14/09/1989	4.633
Planos	Planos	32 30/09/2004	273

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: jueves, 20 de octubre de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.465 - Folio Final: 5.470

Número de Inscripción: 1.857 Número de Repertorio: 2.739

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus complicados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador	80-000000000075 Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	Manta
Vendedor	80-0000000001698 Compañía Pesquera Río Cuña S A	Manta

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 46505

Página: 1 de 1



2 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 16 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña, S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta



3 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637

Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano. El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste, colindantes con sus actuales predios, para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-000000000102	Compañía Pesquera Río Caña		Manta



4 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 273 - Folio Final: 325

Número de Inscripción: 32 Número de Repertorio: 4.459

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de agosto de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registrat: 46505

Página: 2 de 3



* Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos de la ciudadela UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	30-03000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:43:24 del miércoles, 04 de junio de 2014

A petición de: *Carlota Luna*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pineda
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

Nº 0113765

No. Certificación: 113765

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de junio de 2014

No. Electrónico: 22511

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-08-02-000....

Ubicado en: URB. U.L.E.A.M. MZ-F.I.T.2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

U.L.E.A.M.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29750,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	29750,00

Son: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 10/06/2014 12:43:57

22511



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0064957

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a U.I.E.A.M.
ubicada URB. U.I.E.A.M. MZ-F LT. 2
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
\$29750.00 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA

Manta, de 12 DE JUNIO de 2014

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0093071

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de U.E.A.M.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1170802000 CIUD.UNIVERSITARIA MZ F LT 2
Manta, diez de Junio del dos mil catorce



[Firma manuscrita]

MANTA

ECUATORIANO
CARRERA MARITIMA COMERCIAL
BOGOTÁ
JOSÉ ALVA
ALICIA FLOREDA
MONTA 12/03/2018
12/03/2018

002

002-0131 1301196786

ALAYA FAGGIONI JORGE EFRAIN

002

002-0131 1301196786

ALAYA FAGGIONI JORGE EFRAIN



AUTORIZACION

Nº. 0021-1107

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. Arq. JORGE ALAYA FAGGIONI
C.R. que colón, escritura de Compra venta, de terreno propiedad de la Universidad Latina
Vice Aldea de Numbé en la Urbanización " ULEAM " situado con parte del Lote # 2
Manzana # 1 - Código # 11, Parroquia Moma, Canton Moma, con las siguientes medidas
delimitadas:

- 1.- Frente: 75.00m - Lote No. 1
- 2.- Lado izquierdo: 75.00m - Lote No. 1
- 3.- Lado derecho: 75.00m - Lote No. 1
- 4.- Fondo: 75.00m - Lote No. 1

Medida diagonal: 114.14

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es válido para el uso que se le da en la escritura de compra venta.

En Moma,

22.511-14

1110000

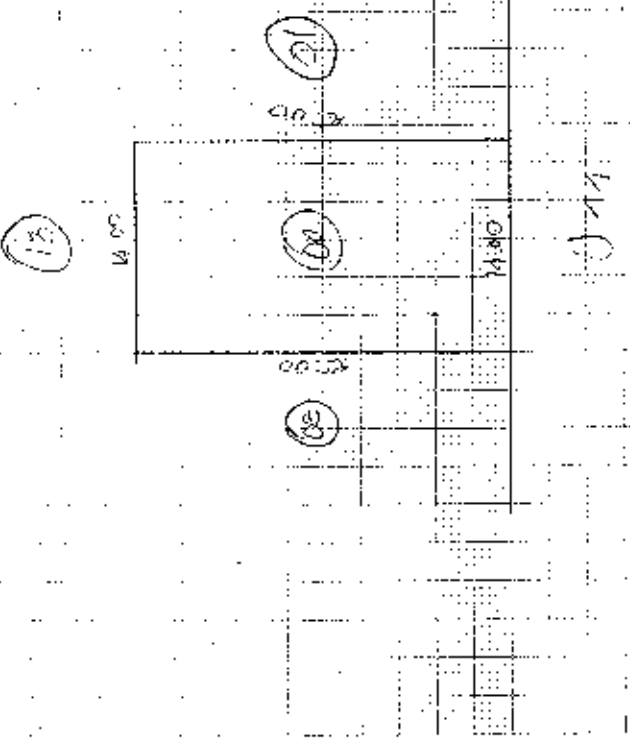
div. area 1000
M₁ = lote 10

1	OTRO NOMBRE	
2	OTRO NOMBRE	
3	OTRO NOMBRE	
4	OTRO NOMBRE	
5	OTRO NOMBRE	
6	OTRO NOMBRE	
7	OTRO NOMBRE	
8	OTRO NOMBRE	
9	OTRO NOMBRE	
10	OTRO NOMBRE	

1	OTRO NOMBRE	
2	OTRO NOMBRE	
3	OTRO NOMBRE	
4	OTRO NOMBRE	
5	OTRO NOMBRE	
6	OTRO NOMBRE	
7	OTRO NOMBRE	
8	OTRO NOMBRE	
9	OTRO NOMBRE	
10	OTRO NOMBRE	

1	OTRO NOMBRE	
2	OTRO NOMBRE	
3	OTRO NOMBRE	
4	OTRO NOMBRE	
5	OTRO NOMBRE	
6	OTRO NOMBRE	
7	OTRO NOMBRE	
8	OTRO NOMBRE	
9	OTRO NOMBRE	
10	OTRO NOMBRE	

1	OTRO NOMBRE	
2	OTRO NOMBRE	
3	OTRO NOMBRE	
4	OTRO NOMBRE	
5	OTRO NOMBRE	
6	OTRO NOMBRE	
7	OTRO NOMBRE	
8	OTRO NOMBRE	
9	OTRO NOMBRE	
10	OTRO NOMBRE	



Se ingresó a nombre de la UGA AM A. P. C. R. E. S. E. N. O. D. O. C. A. M. I. L. I. A. X. d. e. p. u. b. l. i. c. a. 20/07/12

1	OTRO NOMBRE	
2	OTRO NOMBRE	
3	OTRO NOMBRE	
4	OTRO NOMBRE	
5	OTRO NOMBRE	
6	OTRO NOMBRE	
7	OTRO NOMBRE	
8	OTRO NOMBRE	
9	OTRO NOMBRE	
10	OTRO NOMBRE	

[illegible]

MATERIALES
FABRICAR UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA PUNTO DE OBRERA

ESTRUCTURA		PAREDES		ENTREPIEDRO INTERIOR O CONTRAFORTO		PISO		ENTREPIEDRO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUBO		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	caña	1	no tiene	1	barra	1	barra	1	caña	1	si tiene	1	no tiene	1	no tiene	1	no tiene	1	no tiene	1	buena	1	1980
2	madera	2	caña	2	madera	2	madera o concreto armado	2	caña	2	si tiene	2	caña	2	sobrepuestas	2	sobrepuestas	2	buena	2	1981		
3	ladrillo o piedra	3	madera o lata	3	ladrillo	3	vinil o cemento	3	madera y vinilo	3	si tiene	3	ladrillo o lata	3	empotradas	3	empotradas	3	buena	3	1982		
4	hormigon - metal	4	revestimiento (bahareque)	4	piedra	4	balda	4	bloque arcilla	4	si tiene	4	madera y vinilo	4	no tiene	4	no tiene	4	no tiene	4	regular	4	1983
5		5	ladrillo común	5	hormigon	5	parquet o mayolica	5	ladrillo	5	si tiene	5	ladrillo o lata	5	no tiene	5	no tiene	5	no tiene	5	mal	5	1984
6		6	ladrillo macizo o bloques	6		6	alfombra	6	ladrillo	6	si tiene	6	ladrillo o lata	6	no tiene	6	no tiene	6	no tiene	6	mal	6	1985
7		7	ladrillo modular (vidrio, madera)	7		7	marfil marmoleado	7	ladrillo	7	si tiene	7	ladrillo o lata	7	no tiene	7	no tiene	7	no tiene	7	mal	7	1986
8		8		8		8		8	ladrillo	8	si tiene	8	ladrillo o lata	8	no tiene	8	no tiene	8	no tiene	8	mal	8	1987
9		9		9		9		9	ladrillo	9	si tiene	9	ladrillo o lata	9	no tiene	9	no tiene	9	no tiene	9	mal	9	1988
10		10		10		10		10	ladrillo	10	si tiene	10	ladrillo o lata	10	no tiene	10	no tiene	10	no tiene	10	mal	10	1989
11		11		11		11		11	ladrillo	11	si tiene	11	ladrillo o lata	11	no tiene	11	no tiene	11	no tiene	11	mal	11	1990
12		12		12		12		12	ladrillo	12	si tiene	12	ladrillo o lata	12	no tiene	12	no tiene	12	no tiene	12	mal	12	1991
13		13		13		13		13	ladrillo	13	si tiene	13	ladrillo o lata	13	no tiene	13	no tiene	13	no tiene	13	mal	13	1992
14		14		14		14		14	ladrillo	14	si tiene	14	ladrillo o lata	14	no tiene	14	no tiene	14	no tiene	14	mal	14	1993
15		15		15		15		15	ladrillo	15	si tiene	15	ladrillo o lata	15	no tiene	15	no tiene	15	no tiene	15	mal	15	1994
16		16		16		16		16	ladrillo	16	si tiene	16	ladrillo o lata	16	no tiene	16	no tiene	16	no tiene	16	mal	16	1995
17		17		17		17		17	ladrillo	17	si tiene	17	ladrillo o lata	17	no tiene	17	no tiene	17	no tiene	17	mal	17	1996
18		18		18		18		18	ladrillo	18	si tiene	18	ladrillo o lata	18	no tiene	18	no tiene	18	no tiene	18	mal	18	1997
19		19		19		19		19	ladrillo	19	si tiene	19	ladrillo o lata	19	no tiene	19	no tiene	19	no tiene	19	mal	19	1998
20		20		20		20		20	ladrillo	20	si tiene	20	ladrillo o lata	20	no tiene	20	no tiene	20	no tiene	20	mal	20	1999
21		21		21		21		21	ladrillo	21	si tiene	21	ladrillo o lata	21	no tiene	21	no tiene	21	no tiene	21	mal	21	2000
22		22		22		22		22	ladrillo	22	si tiene	22	ladrillo o lata	22	no tiene	22	no tiene	22	no tiene				

[illegible]

10/26/14 19:50

* 11/26/94 4:07

1-17-08-02-02

$$M \in \mathcal{M}$$

8-5-1961

0008817990

RUBROS

6

TIPO DE TRAMITE:

Certificado para assinatura do aluno

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 16 de febrero de 1989
 Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758
 Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

348



a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicada en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinárselos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de septiembre de 1989
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637
 Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados ubicados en el sector Noreste, colindantes con sus actuales predios, para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-000000000102	Compañía Pesquera Río Caña		Manta

4 / 1 Planos

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2004
 Tomo: 1 Folio Inicial: 273 - Folio Final: 325
 Número de Inscripción: 32 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de agosto de 2004
 Escritura/Juicio/Resolución:

4.459



Certificación impresa por: Lant

Folio Registral: 46505

Página: 2

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos de la ciudad de LA UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:43:24 del miércoles, 04 de junio de 2014

A petición de:

Carolina Lina

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinco
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Iotriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



AUTORIZACION

Nº 10121-10912

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. Arq. **JORGE ALAVA FAGGIONI**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en la Urbanización "ULEAM", signado con parte del Lote # 2 Manzana "B" Código # 120, Parroquia Manta, Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,00m - Lote # 1

Atrás: 14,00m - Lote No. 13

Costado derecho: 25,00m - Lote No. 3

Costado izquierdo: 25,00m - Lote No. 1

Área total: 350,00m²

Manta, Julio 06 del 2014

Arq. **Juan Carlos Cruz**
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

La presente autorización es emitida en virtud de la facultad conferida al Director de Planeamiento Urbano, por el artículo 109 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y en virtud de la facultad conferida al Director de Planeamiento Urbano, por el artículo 109 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y en virtud de la facultad conferida al Director de Planeamiento Urbano, por el artículo 109 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Atte:

Dr. **Jorge Alava Faggioni**
Cédula Profesional: 147-11-11-0011714
R. 147-11-11-0011714
C. 147-11-11-0011714
C. 147-11-11-0011714
C. 147-11-11-0011714
C. 147-11-11-0011714

6/10/2014 11:55

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-17-08-00-000	350,00	\$ 29.750,00	CUD. UNIVERSITARIA MZ F.LT 2	2014	142854	283757
IMPUESTOS, TABAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
J.J. F.A.M.			Costa Judicial			
6/10/2014 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,41	(\$ 2,21)	\$ 10,20
SALDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,19		\$ 3,19
			MEJORAS 2012	\$ 4,18		\$ 4,18
			SOLAR NO EQUIPADO	\$ 55,50		\$ 55,50
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,95		\$ 5,95
			TOTAL A PAGAR			\$ 80,02
			VALOR PAGADO			\$ 80,02
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature]